

**MISA XVIII ANIVERSARIO SIPEN DICIEMBRE 2019**  
**DISCURSO SUPERINTENDENTE DE PENSIONES:**  
**Logros SIPEN y Evolución del Sistema**

Muy buenos días.

**Distinguidas Autoridades del Sistema Dominicano de Seguridad Social;**  
**Invitados, colaboradores, amigos;**  
**Señores de la Prensa:**

Como cada año, es propicia la ocasión para agradecer a nuestro Padre Dios por las bendiciones de un período de evolución y desarrollo de la Superintendencia de Pensiones.

El día de hoy celebramos dieciocho años de haber iniciado la puesta en marcha de uno de los proyectos de nación de mayor trascendencia, pudiendo afirmar con gran satisfacción que el Sistema Dominicano de Pensiones y la SIPEN han obtenido logros de gran relevancia en el transcurrir de estos años.

En cumplimiento de su Plan Estratégico 2016-2020, la Superintendencia de Pensiones en noviembre de 2016 realizó el lanzamiento de la Escuela Previsional SIPEN, iniciativa que marcó un hito importante dentro del accionar de nuestra institución, de cara a cumplir de manera responsable con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia previsional mediante diversas acciones formativas, logrando así que éstos actúen como agentes sociales en la difusión del conocimiento previsional. En este tenor, se ha logrado la sensibilización de más de 2,300 personas en torno a sus derechos y deberes en el Sistema Dominicano de Pensiones.

Para continuar fomentando la cultura previsional, durante el año 2019 impulsamos las firmas de nuevos convenios y acuerdos con diferentes

entidades educativas, entre las cuales podemos citar: el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y el Instituto Cultural Dominicano Americano (ICDA).

La Superintendencia de Pensiones ha aplicado el Modelo del Marco Común de Evaluación (CAF), por sus siglas en inglés y ha realizado su postulación al Premio Nacional a la Calidad en diversos períodos. Logrando desde el 2014, unas cuatro (4) medallas de oro en las diferentes versiones del Premio Nacional a la Calidad y Prácticas Promisorias, que gestiona el Ministerio de Administración Pública (MAP).

En relación al desempeño de la Superintendencia de Pensiones como entidad de carácter público, dentro del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública, podemos evidenciar resultados satisfactorios para todos los indicadores evaluados, siendo así que hemos cumplido en 100% con las Metas Presidenciales, así como con la implementación de las Normas de Control Interno (NOBACI) y con el mandato de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública. En cuanto al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación e implementación de Gobierno Electrónico hemos alcanzado una puntuación de 97% y para el indicador del uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas hemos llegado al 98%.

Igualmente, fruto del esfuerzo de todo nuestro personal, hemos mantenido la certificación de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los estándares exigidos por la Norma Internacional ISO 9001:2015, obteniendo en las auditorías realizadas a nuestros procesos un resultado de cero No Conformidades para todo el año 2019. En ese mismo orden, en julio del presente año, recibimos de manos de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), la certificación de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2014. Asimismo, la Superintendencia de Pensiones, comprometida con la transparencia y la estandarización del sector público ha obtenido y mantiene en la actualidad cinco certificaciones bajo las Normas NORTIC.

Lo anteriormente expuesto es una prueba de que cada uno de nuestros funcionarios y servidores se encuentran comprometidos con entregar un servicio de calidad, aplicando las mejores prácticas, a través de una gestión basada en la excelencia.

Como Sistema igualmente exhibimos resultados que evidencian la madurez del mismo, muestra de ello es que al cierre del 15 de noviembre de 2019 contamos con 4,116,365 afiliados, de los cuales 1,849,074 son cotizantes activos, es decir que 44.92% de la población afiliada actualmente se encuentra cotizando al Sistema. De ellos, 1,701,432 se encuentran afiliados al Régimen de Capitalización Individual.

En otro tenor, es importante recordar que con la puesta en marcha del Sistema de Capitalización Individual, los trabajadores dominicanos y sus empleadores son propietarios de cuentas personales administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales, en cumplimiento con el mandato de la Ley, son responsables de la inversión de los fondos propiedad de los afiliados al Sistema, bajo las más estrictas normas de seguridad, garantizando así la mayor rentabilidad posible, en procura de mejores pensiones para los beneficiarios de las mismas.

Al 15 de noviembre de 2019, el patrimonio de los Fondos de Pensiones asciende a RD\$697,782.92 millones, de los cuales un 78.55% corresponde a Cuentas de Capitalización Individual (CCI), equivalente a RD\$548,133.01 millones; un 5.47% a Planes de Reparto Individualizado; un 0.02% a Planes Complementarios; un 5.53% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$38,555.5 millones; y un 10.43% al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

En cuanto al otorgamiento de beneficios, las prestaciones a las que pueden acceder los trabajadores en la actualidad, corresponden a pensiones por vejez, discapacidad, sobrevivencia, cesantía por edad avanzada, devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío y devolución por enfermedad

terminal. En tal sentido, la Superintendencia ha inclinado sus esfuerzos para que las solicitudes de beneficios por parte de los afiliados sean respondidas oportunamente. A este respecto, al 31 de octubre de 2019, el Sistema Previsional ha beneficiado 12,248 personas con pensiones por discapacidad y se han otorgado un total de 9,276 pensiones de sobrevivencia, las cuales benefician a 21,464 personas.

Es preciso señalar que, en atención a la modificación del Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, realizada en el año 2015, donde se amplió la cobertura de los afiliados, se han otorgado 63 pensiones por discapacidad y 499 pensiones por sobrevivencia, que no hubiesen aplicado para aprobación sin la referida extensión de cobertura, impulsada por la SIPEN.

En relación a la devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, al 31 de octubre 2019, se ha devuelto un monto de RD\$12,476,860.64, correspondiente a un total de 44 solicitudes de devolución aprobadas. De igual forma, en cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, al mismo corte citado, se han devuelto RD\$18,788.91 millones, correspondientes a un total de 133,391 solicitudes de devolución aprobadas.

También, se ha otorgado un total de 74 pensiones bajo la modalidad de retiro programado, de las cuales veinte y dos (22) corresponden a afiliados de ingreso tardío y cincuenta y dos (52) a trabajadores "no afiliados de ingreso tardío" con 55 años de edad o más y con un fondo acumulado que le ha permitido una pensión superior al 150% de la pensión mínima del Régimen Contributivo. Adicionalmente, se han otorgado cinco mil ciento cincuenta (5,150) pensiones por Cesantía por Edad Avanzada.

Todas estas consideraciones que he compartido con ustedes nos demuestran que en estos 18 años hemos experimentado grandes cambios, tanto en el aspecto cualitativo como en el aspecto cuantitativo, pero ha llegado el momento de plantearnos a donde queremos llegar como

sistema, y si con los parámetros que actualmente estamos operando el mismo, son los requeridos y suficientes para que los futuros pensionados de nuestro país lo hagan con el dinero necesario para poder disfrutar de un retiro feliz

No podemos olvidar que el Sistema Dominicano de la Seguridad Social es un sistema instaurado en nuestro país como una copia del sistema chileno, y no es secreto para ninguno de nosotros que los resultados que se están obteniendo en dicho país sudamericano, no han llenado las expectativas que se crearon al inicio del mismo.

La sección II, en la parte referente a los derechos económicos y sociales, nuestra constitución establece en su Artículo 60.-Derecho a la seguridad social. Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

Sin embargo, en los actuales momentos más del 50% de la población que trabaja en nuestro país no tiene acceso a la seguridad social en lo referente a pensión por vejez, por discapacidad y sobrevivencia, pero más aún, según todos los estudios económicos que se han realizado de nuestro sistema, la tasa de reemplazo que otorgaría el mismo se comporta de manera similar al caso chileno, o sea que el mismo sistema se ha encargado de decirnos que debemos tomar los correctivos necesarios para hacerlo que funcione en las condiciones que fue presentado a nuestra sociedad hace ya 18 años.

Ya sabemos que debemos ser creativos y buscar la forma de incorporar a una mayoría de trabajadores que no tienen la forma tradicional de trabajo, me refiero a aquellos que tenemos un patrón o que somos los considerados trabajadores formales, pero que la realidad nos ha puesto en minoría, ya que como hemos visto, más del 50% de los trabajadores dominicanos que salen a trabajar todos los días para que nuestro país sea cada día más grande y próspero, lo hacen por cuenta propia o no tienen la formalidad que requiere el sistema.

Otro punto que debemos tomar en consideración es que los aportes que actualmente recibe cada cuenta de capitalización individual, los cuales no superan el 8% del salario del trabajador, han demostrado ser insuficientes para financiar pensiones que garanticen una tasa de reemplazo adecuada, toda vez que con dicho aporte, que debe realizarse en un periodo de 30 años y debido a los cambios demográficos y aumento de la esperanza de vida de nuestras poblaciones, queremos financiar pensiones que muchas veces serán superiores, en tiempo de vigencia, a los años que el trabajador está previsto cotizar.

El debate es complejo, porque cualquier sistema de pensiones debe lograr un equilibrio –a menudo, bastante complicado– entre tres aspectos principales: **la cobertura** (cuánta población tiene garantizada una pensión cuando se jubile), **la adecuación** (que esas pensiones aseguren un ingreso suficiente y sean equitativas), y **la sostenibilidad** (que cuadren las cuentas de lo que cuestan las pensiones y los ingresos para financiarlas).

Estas consideraciones nos obligan a replantearnos aspectos tan importantes como la participación de toda la sociedad en estos casos, pero sin dilación, pues las acciones que no sean tomadas ahora, serán los dolores de cabeza del futuro, cuando miles de dominicanos lleguen a las postrimerías de sus vidas y unos no tengan derecho a ningún tipo de pensiones y otros que hayan cotizado de manera formal, reciban unos dineros que no sean suficientes para finalizar los últimos años de sus vidas con dignidad.

Hago un llamado a los integrantes del sistema dominicano de la seguridad social, a este sistema tripartito, que es una muestra de la más grande concertación jamás realizada en nuestro país, para que una vez más nos unamos y busquemos juntos los correctivos que debemos aplicar, que tanto los trabajadores, patronos y gobierno dominicano, como un solo hombre, impulsemos de manera definitiva una reforma que nos permita reencausar nuestro sistema dominicano de la seguridad social y que el mismo siga siendo de beneficio para millones de dominicanos, que sea cada vez más inclusivo y justo y equitativo.